



Universidad Nacional de Córdoba
2026

Resolución Rectoral

Número:

Referencia: EX-2025-00374738- -UNC-ME#SAA

VISTO las presentes actuaciones; y

CONSIDERANDO:

Que la Secretaría de Asuntos Académicos (SAA) - UNC, solicita autorización para la contratación de una profesional Independiente, sin relación de empleo público, que brindará sus servicios profesionales de asesoramiento en la Diplomatura de Estudios Avanzados "Enseñar a Distancia" - Cohorte 3, como Tutora Académica;

El informe de factibilidad presupuestaria y el dictamen de Asesoría Letrada elaborados por la SAA, obrantes en los órdenes 47 y 49 respectivamente;

Que el acto se encuadra en la Ordenanza HCS Nro. 05/12;

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el contrato de locación de servicios profesional independiente - sin relación de empleo público, que como archivo embebido se anexa a la presente, a celebrar con la Sra. Nazarena PRINCE RAVAGNANI, DNI: 42.861.355, el cual registrá desde el 01/04/2026 y hasta el 31/07/2026, con la remuneración e imputación que se detallan en la planilla confeccionada por la SAA, la que de igual forma se anexa a la presente y, autorizar a la Secretaria de Asuntos Académicos UNC - Dra. Claudia TORCOMIAN, a suscribir el contrato en representación de esta Universidad.

ARTÍCULO 2°. - Establécese que la emisión de la primera factura de honorarios por parte de la persona contratada, en la cual se deberá indicar el número de la presente resolución, implicará la aceptación de las condiciones establecidas en el contrato correspondiente celebrado con la Universidad Nacional de Córdoba.

ARTÍCULO 3°.- Pase para su conocimiento, efectos y notificación de la interesada y a la Dependencia de origen.

af/jf